



**RESOLUCIÓN N° 1185 .-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 485.132, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 06 de agosto de 2026

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 5 de agosto de 2026, emitido en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 485.132, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 46.950; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 939, de fecha 25 de junio de 2026, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 485.132.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DOC N° 1132 de fecha 05 agosto de 2026, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 485.132, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma oferente "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", desde el monto mínimo de Gs. 26.400.000.000 (guaraníes veintiséis mil cuatrocientos millones), y, hasta el monto máximo de Gs. 32.400.000.000 (guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos millones).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" - ID N° 485.132.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA



**RESOLUCIÓN N° 185 .-**

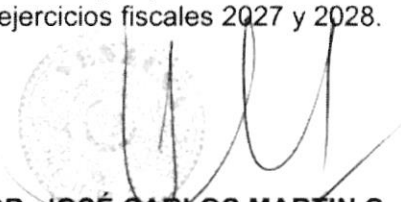
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 485.132, a la firma "SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA", con RUC N° 80002917-8, desde el monto mínimo de Gs. 26.400.000.000 (guaraníes veintiséis mil cuatrocientos millones), y hasta el monto máximo de Gs. 32.400.000.000 (guaraníes treinta y dos mil cuatrocientos millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación Pública Nacional N° 13/2026 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 485.132; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Lic. Mirta Maricel Prieto Olmedo – Departamento de Gestión Administrativa y Contrataciones, dependiente de la Unidad Gestión de Recursos Humanos.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2027 y 2028.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**  
**Presidente**